



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 039-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 29 de enero de 2019

VISTO

La Resolución Nro. 001-2019-CIUNAS-VRI-UNAS, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 167, de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, define y establece las funciones del Docente Investigador;

Que, mediante Resolución N° 204-2017-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que establece los requisitos y procedimientos para la evaluación de capacidades, actividades y productividad del docente ordinario, aspirante a la categoría de docente investigador;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, propone ante el Consejo Universitario, la designación como docente investigador del Ing. M.Sc. Nelino Florida Rofner, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 242° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad. En ese orden de ideas, este Colegiado, acuerda aceptar la propuesta y reconocer como docente investigador al Ing. M.Sc. Nelino Florida Rofner;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer al Ing. M.Sc. **NELINO FLORIDA ROFNER**, con Registro Investigador CONCYTEC 14505, como docente investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con retroactividad al 9 de julio de 2018 al 17 de abril de 2020.

Artículo 2°. - Encargar a las oficinas administrativas y académicas correspondientes, la implementación de los beneficios y prerrogativas establecidas para los docentes investigadores.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL